



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2832247

OFICIO No. 1014

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021.

Señores

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE
DEMENOR CUANTIA No. 11001400303920200004600 de
CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S. con
NIT: 9010184372 quien actúa como endosatario de
BANCOLOMBIA S.A con NIT: No. 8909039388 contra
JOSE GREGORIO GARCES CHAVERRA (C.C.No.
9.237.456).

Comunico a usted, que éste Juzgado mediante providencia de fecha veintidós
(22) de junio de dos mil veintiuno (2021), dictada dentro del proceso de la
referencia, se ordenó tomar atenta nota del embargo de remanentes, y se
tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno, en el orden respectivo.

Lo anterior para que obre en el proceso No. 110014189033-2019-00525-00
adelantado por LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO contra el aquí
demandado y que cursa en ese Estrado Judicial

En razón a lo consagrado en los PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-
11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528,
PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549,
PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 el presente oficio se remite con firma
electrónica. Confirmación a través del correo institucional
cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria
nv

Firmado Por:

Yady Milena Santamaria Cepeda
Secretario

Civil 039
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**33a3df161244425172282d642aa5686854291a97e256f943e139c0
2aabc07c37**

Documento generado en 09/08/2021 11:29:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>